Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0424/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/76/2020 de fecha 7 de septiembre de 2020, signado por la Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1117/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 4329/3342
Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN CONSULTA Y FIDEICOMISOS

2020 LEONA VICARIO

Ciudad de México, 07 de septiembre de 2020

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/76/2020

VOLANTE: OFS200004055

ASUNTO: El que se indica.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000208/2020 mediante el cual remitió el diverso MDSRSA/CSP/1117/2020 suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que estime procedentes realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

*"**Único**.- Este H. Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente al Gabierno de la Ciudad para que a través de la Secretaría de Movilidad y la Secretoría de Finanzas, se actualicen en el sitio establecido para ello y bajo el principio de máxima publicidad y datos abiertos, el reporte general de ingresos del sistema de parquímetros, el reporte del 30% de aprovechamiento, la conciliación de ingresos por pagos realizadas por los permisionarios autorizadas, derivados del estacionamiento de vehículos en la vía pública y las obras realizadas con recursos del progroma ECOPARQ a través de los comités de transparencia y rendición de cuentas, con corte al segundo trimestre del 2020."(sic)*

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa remite copia del oficio SAF/TCDMX/CCNG/2465/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, suscrito por la Coordinadora de Control de Normatividad y Gestión de la Tesorería de la Ciudad de México, por medio del cual remite copia simple del oficio SAF/TCDMX/SAT/DCCI/1521/2020, de fecha 21 de agosto del año en curso, mediante el cual el Director de Contabilidad y Control de Ingresos de la Subtesorería de Administración Tributaria, emite el pronunciamiento correspondiente al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
C/Anexos
07 SEP. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 15:32

A T E N T A M E N T E
LA SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS

C.c.c.e.p. **LIC. EDWIN MERÁZ ÁNGELES, Procurador Fiscal. ccprocu@finanzas.cdmx.gob.mx**
LIC.MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, JUD de Seguimiento a lo Consultivo. jdiazm@cdmx.gob.mx
LIC. VIOLETA GIORGINA ABREU GONZÁLEZ, Directora General de Enlace y Programas Especiales. vabreu@finanzas.cdmx.gob.mx

HERG/FJS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE NORMATIVIDAD Y GESTIÓN

2020 LEONA VICARIO

27 AGO. 2020
Subprocuraduría de Legislación y Consulta
11:40

RECIBIDO

Ciudad de México, a 26 agosto de 2020

SAF/TCDMX/CCNG/2465/2020

41628

ARIADNA CAMACHO CONTRERAS
SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
P R E S E N T E

Por medio del presente, y en atención al oficio número **MDSRSA/CSP/1117/2020**, mediante el cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, a fin de informar las acciones implementadas en relación a lo solicitado en el mismo.

PUNTO DE ACUERDO

"Único.- Este H. Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad para que a través de la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Finanzas, se actualicen en el sitio establecido para ello y bajo el principio de máxima publicidad y datos abiertos, el reporte general de ingresos del sistema de parquímetros, el reporte del 30% de aprovechamiento, la conciliación de ingresos par pagos realizados por los permisionorios autorizados, derivados del estacionamiento de vehículos en la vía pública y las obras realizadas con recursos del programa ECOPARQ a través de los comités de transparencia y rendición de cuentas, con corte al segundo trimestre del 2020.."

Al respecto, por instrucciones del Tesorero de la Ciudad de México me permito remitir copia simple del oficio **SAF/TCDMX/SAT/DCCI/1521/2020**, de fecha 21 de agosto de 2020, mediante el cual la Subtesorería de Administración Tributaria emite el pronunciamiento correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

SOFÍA ERENRIRA CASTILLO MORALES
COORDINADORA DE CONTROL DE NORMATIVIDAD Y GESTIÓN

C.c.c.e.p. **Roberto Carlos Fernández González.** – Tesorero de la Ciudad de México. - Presente. - ccptesoreria@finanzas.cdmx.gob.mx
Jennifer Krystel Castillo Madrid. - Directora General de Asuntos Jurídicos. – Presente. - jkcastillo@finanzas.cdmx.gob.mx

OFT200006513 y OFT200007051.

Dr. Lavista 144, Acceso 1, Primer Piso, Col. Doctores
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
T. 51342500 ext.1147

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

FABY

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CONTROL DE INGRESOS

2020 LEONA VICARIO

OFT200009051

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2020

SAF/TCDMX/SAT/DCCI/ 1521 /2020

SOFIA ERENRIRA CASTILLO MORALES
COORDINADORA DE CONTROL DE NORMATIVIDAD
Y GESTION EN LA TESORERIA DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención al volante OFT200006513-01 turnado a la Subtesorería de Administración Tributaria, mediante el cual la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta al Gobierno de la Ciudad a través de la Secretaría de Movilidad y Secretaría de Finanzas ahora Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), se actualice en el sitio, cierta información relacionada con los parquímetros.

Al respecto, me permito informarle que el sitio de Parquímetros es administrado y actualizado por la Secretaría de Movilidad, por otra parte, en apego al Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública de la Ciudad de México, la SAF a través de la Dirección a mi cargo realiza conciliaciones mensualmente con personal de la Secretaría de Movilidad, sobre el monto de los recursos captados por el cobro de los ingresos por estacionamiento en vía pública a través del programa ECOPARQ, por lo que a la fecha se han conciliado los recursos hasta el mes de junio del año en curso, apegándonos en todo momento a lo establecido en el Artículo 5, fracción III, del Reglamento antes referido.

En consecuencia, se considera que corresponde a la Secretaría de Movilidad dar cumplimiento al punto de acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SAF
07051
2020 AGO 24 PM 1:51
Oficialía de Partes de la Oficina del Tesorero

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

LEONARDO MEZA VILLARREAL

C.c.c.e.p. Lic. Rodrigo Espíndola Parra. - Subtesorero de Administración Tributaria. Descargo al SAT/C1671/2020.

LMV/YSCL

Descargo al OFT 200006513-01